SE DICTE SENTENCIA.

Señor Juez:

Sebastián Álvarez, abogado inscripto al T°52, F°741 del C.P.A.C.F., CUIT N° 20- 20185432-7, en mi carácter de apoderado de la **COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA ("CAMMESA")**, con domicilio electrónico constituido en CUIT 20201854327 y domicilio físico constituido en la calle Olga Cossettini 363, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación 263, salvarez@brons.com.ar (Estudio Brons & Salas – TE: 4319-7100), en los autos caratulados **"CAMMESA c/ COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE VIVIENDA DE PUERTO MADRYN SERVICOOP s/PROCESO DE EJECUCION" (Expte. CCF 2782/2024),** a V.S. respetuosamente digo que:

Atento el estado de autos, habiendo la demandada opuesto excepciones el 30/09/24 obrante a fs. 320/507 digital y habiendo sido contestadas las mismas por CAMMESA el 03/11/24 obrante a fs. 511/537 digital, solicito se dicte sentencia de trance y remate haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, con costas.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN ALVAREZ
Date: 2026.06.23 09:51:32 ART